

EXP-UNC: 0026727/2017

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Mónica Villagra, DNI 16.158.944, en la que solicita equivalencias de materias, cursadas y aprobadas en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Letras Clásicas, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las asignaturas "Historia del Derecho" y "Filosofía del Derecho" y Certificado Analítico de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

Que el Dr. Guillermo de Santis, Director de la Escuela de Letras, recomienda reconocer "Historia del Derecho" como Optativa II (Area Historia) y "Filosofía del Derecho" como Optativa III (Area Filosofía) de la carrera de Licenciatura en Letras Clásicas, Plan 1986;

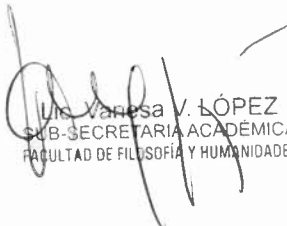
Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): OTORGAR a la estudiante Mónica Villagra, DNI 16.158.944, las equivalencias de la materia "Historia del Derecho" como Optativa II (Area Historia) y "Filosofía del Derecho" como Optativa III (Area Filosofía) de la carrera de Licenciatura en Letras Clásicas, Plan 1986.

ARTICULO 2º): Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad y archivar.

CORDOBA, 16 JUN 2017
RESOLUCION N°: 638
aer


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES